



DECRETO ALCALDICIO N° 3840

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3192 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", " la adquisición de 8 Balones Baby Futbol N° 4, los que serán entregados en la actividad programada para el mes de diciembre en el sector Villa Los Cristales, la cual está coordinada con la Oficina de Jóvenes y Programa de Deportes, se cotizo, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **FLOR DANIELA HIDALGO ELOZ**, Rut 12.690.422-3, por un monto de \$ 119.200 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1075.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 8 Balones Baby Futbol N° 4, los que serán entregados en la actividad programada para el mes de diciembre en el sector Villa Los Cristales, la cual está coordinada con la Oficina de Jóvenes y Programa de Deportes, se cotizo, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **FLOR DANIELA HIDALGO ELOZ**, Rut 12.690.422-3, por un monto de \$ 119.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 Premios y Otros, Programas Sociales, Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JCM/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo